

6982

CIMARRON CIA. LTDA.

QUITO - ECUADOR

Quito
11 de febrero
C/Occier

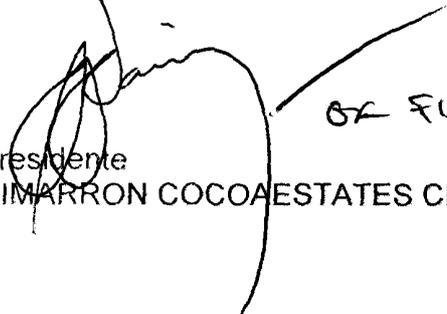
Señor
Superintendente de Compañías
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR
Ciudad.-

ESCANEAR

De mis consideraciones:

Julio Vásconez, en mi calidad de Presidente de la Compañía CIMARRON COCOAESTATES CIA. LTDA., y como tal, representante legal de la misma en ausencia del Gerente General, quien se encuentra fuera del país; y de acuerdo a lo que manda el artículo 21 de la Ley de Compañías, cumpro con informarle que con fecha 4 de Febrero de 2011, he procedido a inscribir la transferencia de participaciones, en el Libro de Participaciones y Socios, de la compañía CIMARRON COCOAESTATES CIA. LTDA. de acuerdo al detalle de la respectiva escritura que adjunto.

Atentamente,


OR FIRMA.
Presidente
CIMARRON COCOAESTATES CIA. LTDA.

Superintendencia de Compañías
15 FEB. 2011
Juan P. P. 10440
Registro de Socios

Superintendencia de Compañías
14 FEB. 2011
CAU

Ingresado al sistema
18/02/2011
JK



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Prof 11 327

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CIMARRÓN

COCOAESTATES CIA. LTDA.

QUE OTORGA

RICHARD BAPTISTE BIOCCA

A FAVOR DE

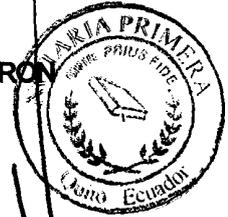
EDWARD WHITMORE MILLER

DI: 4 COPIAS

CUANTIA: US \$ 12,00

ESCRITURA NÚMERO OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO (8.788).-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, lunes veintisiete de septiembre de dos mil diez, ante mi, doctor David Maldonado Viteri, Notario Primero Suplente de este Cantón por licencia concedida al titular doctor Jorge Machado Cevallos por el Delegado Distrital de Pichincha del Consejo de la Judicatura mediante Acción de Personal No. 2011-DP-DPP de quince de septiembre del presente año, comparecen en la celebración de la presente escritura de contrato de cesión de participaciones, en calidad de cedente el señor GEORGE SHERIDAN LOQUVAM, en su calidad de Apoderado Especial del señor RICHARD BAPTISTE BIOCCA (divorciado); de nacionalidad estadounidense, pero inteligente en el idioma castellano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito; y, por otra parte, en su calidad de cesionario el



señor EDWARD WHITMORE MILLER, por sus propios derechos, estadounidense, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, inteligente en el idioma castellano, ambos legalmente capaces para contratar y obligarse.-

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una que contenga el contrato de cesión de participaciones, al tenor de las siguientes

dáusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, en calidad de cedente el señor GEORGE SHERIDAN

LOQUVAM, en su calidad de Apoderado Especial del señor RICHARD BAPTISTE BIOCCA (divorciado); de nacionalidad estadounidense, pero inteligente en el idioma castellano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito;

y, por otra parte, en su calidad de cesionario el señor EDWARD WHITMORE MILLER, por sus propios derechos, estadounidense, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, inteligente en el idioma castellano.- **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES.- Uno.) CIMARRON COCOAESTATES CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, el veintiuno (21) de enero de dos mil nueve,

legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el nueve (09) de febrero del mismo año. Dos.) Mediante cesiones de participaciones, realizadas en diferentes fechas, el señor Richard Biocca ha adquirido la propiedad de setenta (70) participaciones en

CIMARRON COCOAESTATES CIA. LTDA.- **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de CIMARRON COCOAESTATES CIA. LTDA., en reunión celebrada el veinticinco (25)

de septiembre de dos mil diez, autorizó de manera unánime la cesión de doce (12) participaciones de propiedad del señor RICHARD BAPTISTE BIOCCA al señor EDWARD WHITMORE MILLER.- **CUARTA.- FORMA DE PAGO Y PRECIO.-** La

cesión de las doce (12) participaciones que se realizan por medio de la presente escritura se la hace por su valor nominal, esto es, por la cantidad de doce dólares (USD 12,00) que el cedente declara haberlos recibido a su entera satisfacción. El cesionario,



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



señor EDWARD WHITMORE MILLER acepta el precio de las participaciones y las paga a conformidad, de contado, previa la suscripción de la escritura pública.

QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y RAZÓN.- La cesión de participaciones deberá inscribirse en el libro de la Compañía; así como se sentará razón correspondiente al margen de la matriz de la constitución de la Compañía; así mismo, deberá cumplirse el trámite pertinente en el Registro Mercantil del cantón Quito, e informar a la Superintendencia de Compañías. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de ley para la plena validez de esta cesión de participaciones. **Hasta aquí la minuta**, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes y que está firmada por el doctor Pablo Ortiz García, afiliado al Colegio de Abogados de Quito bajo el número mil ochocientos sesenta y dos. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, **de todo cuanto doy fe.-**

George Sheridan Loquvam
CC 172393139-8

Edward Whitmore Miller
CC 1141924656

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

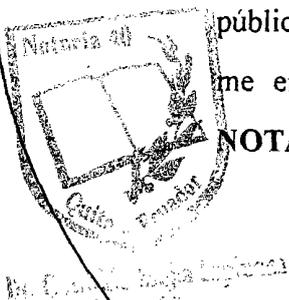


PODER ESPECIAL
OTORGADA POR EL SR.
RICHARD BAPTISTE BIOCCA
A FAVOR DEL SR.
GEORGE SHERIDAN LOQUVAM
CUANTIA: INDETERMINADA
(DI: 2ª COPIAS)

JEM

Escritura número.- 3823.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador hoy día nueve (09) de Agosto del año dos mil diez, ante mi Doctor OSWALDO MEJIA ESPINOSA, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Comparece a la celebración del presente poder especial el señor RICHARD BAPTISTE BIOCCA, estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad norteamericana pero inteligente en el idioma español, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me pide que eleve la escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase extender





una que contenga el siguiente PODER ESPECIAL: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece a la celebración de este instrumento en calidad de poderdante el señor RICHARD BAPTISTE BIOCCA, por sus propios y personales derechos. El compareciente es mayor de edad, norteamericano, pero inteligente en el idioma castellano, de estado civil divorciado, domiciliado en esta ciudad de Quito, civilmente capaz ante la Ley para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- MANDATO.-** El mandante confiere al mandatario, señor GEORGE SHERIDAN LOQUVAM, portador de la cédula de identidad uno siete dos tres nueve tres uno tres nueve guión ocho (172393139-8). PODER ESPECIAL para que a su nombre y representación pueda realizar las siguientes gestiones: suscribir la escritura pública de cesión de participaciones que mantiene actualmente en la compañía CIMARRON COCOAESTATE CIA. LTDA., a favor del señor Edward Whitmore Miller; así como realizar todos los trámites necesarios para la inscripción de dicha cesión. El mandatario queda facultado para realizar y suscribir cuanto acto y contrato fuere necesario para la ejecución de este mandato, de tal manera que nadie pueda alegar falta, insuficiencia o indeterminación de poder en el cumplimiento del mismo. **TERCERA.- PLAZO.-** El presente mandato tendrá una duración indefinida, pudiendo ser revocado cuando así lo disponga el mandante. **CUARTA.- CUANTIA.-** Por su naturaleza, la cuantía del presente contrato es indefinida. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena vigencia y vigor del presente instrumento público.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura publica con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por la doctora María del Carmen Calderón afiliada al Colegio de Abogados del Pichincha bajo el número diez mil doscientos setenta y siete (10277). Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requieren; y, leída que le fue al compareciente

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



íntegramente por mí el Notario, se ratifica en todas sus partes, y firma conmigo
en unidad de acto. De todo cuanto doy fe.-

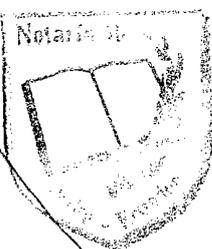
Richard Baptiste Biocca

f) Sr. Richard Baptiste Biocca

c.c. No.

435 355621

Oswaldo Mejía Espinosa



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa.

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

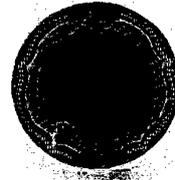
Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito nueve días del mes de Agosto del año dos mil diez.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTON QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



[Handwritten signature]

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA CIMARRON COCOAESTATES CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, a los 25 de Septiembre de 2010, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. República del Salvador N35-82 y Portugal, a las quince horas, concurren los socios de la compañía señores: María Lorena García Díaz, con 60 participaciones; Richard Biocca, con 70 participaciones, debidamente representado por el señor Jeff Sheedy de acuerdo con el poder que se presenta; George Loquvam con 150 participaciones, Jeff Sheedy con 60 participaciones, y Tom Sheedy, debidamente representado por el señor Jeff Sheedy, con 60 participaciones. Todas las participaciones son de un dólar cada una.

Hallándose reunidos los socios que representan a la totalidad del capital suscrito, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para conocer los asuntos que los socios resuelven por unanimidad.

Preside la sesión el señor Julio Vásconez, y actúa como secretario AD-HOC el señor George Loquvam. La presidencia pide que, por secretaría, se de lectura al orden del día, el cual tiene como único punto: Cesión de 12 participaciones pertenecientes al señor Richard Biocca a favor del señor Edward Whitmore Miller.

La Junta General en conocimiento del orden del día, resuelve, por unanimidad,

- Autorizar la cesión de 12 participaciones del señor Richard Biocca a favor del señor Edward Whitmore Miller.

Sin haber otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstala la sesión; se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones por los socios. Se da por concluida la sesión a las 11h00, firmando para constancia todos los socios, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

George Loquvam
SOCIO- SECRETARIO

Julio Vásconez
PRESIDENTE

Richard Biocca
SOCIO (Jeff Sheedy)

María Lorena García Díaz
SOCIO

Tom Sheedy
SOCIO (Jeff Sheedy)

Jeff Sheedy
SOCIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
(IDENTIFICACION Y CEDULACION)

CECULA DE **IDENTIDAD** No. **172393139-8**

GEORGE SHERIDAN LOQUVAM MADY

NOMBRES Y APELLIDOS
MISSOURI/EE.UU

LUGAR DE NACIMIENTO
01 ENERO 1943

FECHA DE NACIMIENTO
42 39625 94225 M

REG. CIVIL
QUITO PCHA 2006-EXT

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



[Signature]
172393139-8

**NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL**

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE ES VERDADERA
Conforme con el ORIGINAL que me fue presentado

ESTADO CIVIL: **ES CASADO** V2243 I4244
NOMBRE Y APELLIDOS: **CAROLILDE GASCON BARRIGA**
ESTADO CIVIL: **INV. BIEN/RAIZ**

QUITO a. **27 SET. 2010**
Fojas: **útiles(es)**

DR. DAVID MALDONADO QUITO 2-2-2019
Notaria Primero Suplente del Cantón QUITO



GEORGE SHERIDAN LOQUVAM

NOMBRE Y APELLIDOS: **MARTHA MADY**

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE: **QUITO 2-2-2007**

FECHA DE NACIMIENTO DEL PADRE: **QUITO 2-2-2019**

AFP: **0443757**

FORMA No. **PV**
Pch



DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION

LEGENCLARIO DE EMPLEACIONES COMERCIALES 0352694
352884

**LOQUVAM
GEORGE SHERIDAN**

NACIONALIDAD: ESTADOS UNIDOS

PASAPORTE: Z7570772 C.E. 1723931398

VISA: NI REG. No. 43.190.2594225

ACTIVIDAD: **INDEPENDIENTE**

[Signature]
Firma del U

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 19 de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que antecede, es una copia del documento
presentado ante mí.

Se otorgó ante mí, la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA CIMARRON COCOAESTATES CIA. LTDA.; otorgada por
Richard Baptiste Biocca, a favor de Edward Withmore Miller; y, en fe de
ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente
sellada y firmada en Quito veintisiete de septiembre de dos mil diez.-



Dr. David Maldonado Viteri

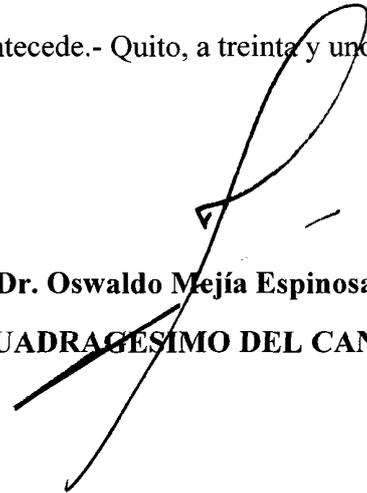
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA CIMARRON COCOAESTATES CIA. LTDA., otorgada ante mí, el veintiuno de Enero del año dos mil nueve. Tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, que antecede.- Quito, a treinta y uno de Enero del dos mil once.-

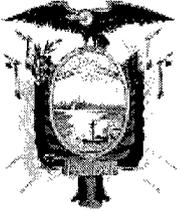


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO



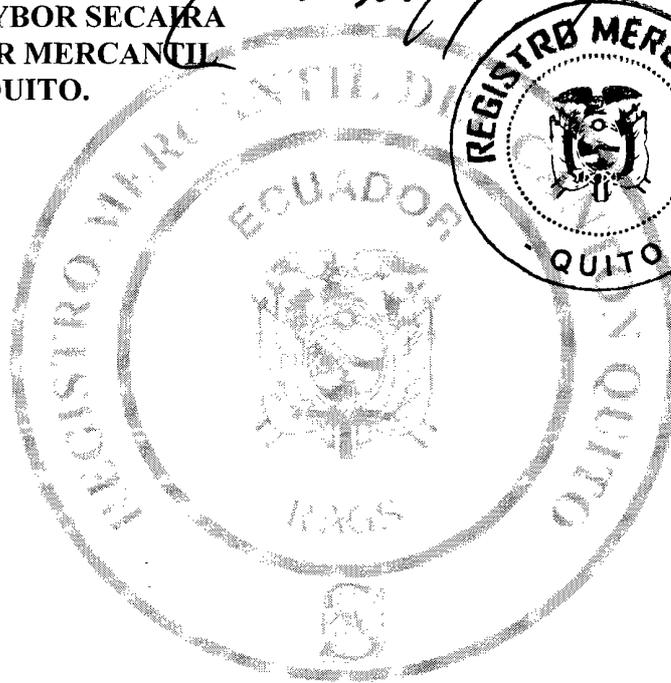


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **364** DEL REGISTRO MERCANTIL de nueve de febrero del dos mil nueve, fs. 352, tomo 140, correspondiente a la compañía **“CIMARRON COCOAESTATES CIA. LTDA.”** lo referente a la presente cesion de participaciones.-Quito cuatro de febrero de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng